

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24, Fracción III y, 29, Fracción IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/1637/2014/II Y SUS ACUMULADOS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	02 DE JULIO DE 2014	2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.
2	IVAI-REV/1518/2014/II Y SUS ACUMULADOS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	02 DE JULIO DE 2014	2. Se ADMITEN los Recursos de Revisión toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.
3	IVAI-REV/1476/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	03 DE JULIO DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
4	IVAI-REV/1577/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2014	"...SE ADMIRE EL RECURSO DE REVISIÓN, 5. Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante ..."
5	IVAI-REV/1649/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2014	"...SE ADMIRE EL RECURSO DE REVISIÓN, 5. Córresele TRASLADO con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante ...
6	IVAI-REV/1679/2014/II	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2014	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>...5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.